

MARTES, 2 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 83

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-3754 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2017, y apertura el periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, se acordó la aprobación del padrón municipal correspondiente al Agua, Basura y Alcantarillado del Primer Trimestre del ejercicio 2017, su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los veinte días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 9 abril de 2017 a 9 junio de 2017.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago, y cuyos recibos no estén domiciliados, harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de "Liberbank", presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio indicado.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo con el artículo 25 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 20 de abril de 2017.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2017/3754

CVE-2017-3754